

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1679

Salta, 10 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.569/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir labores relacionadas con la organización de tareas en el Campo Experimental del INTA - Cerrillos, suscripta por la Ing. Patricia Ortín Vujovich, Ing. Liliana Pérez y el Cons. Martín Lucero; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para realizar labores relacionadas con la organización de tareas en el Campo Experimental del INTA - Cerrillos - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres (3) meses y con un estipendio mensual de \$ 1.333,00 (un mil trescientos treinta y tres pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

Requisitos Generales

- . Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- . Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor de lunes a viernes.

Requisitos Particulares

- . Tener regularizadas las asignaturas: Hidrología Agrícola y Horticultura.

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir, las que serán desarrolladas tanto en esta Facultad como en el Campo Experimental - INTA - Cerrillos a saber:

Becario Formación 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1679

Salta, 10 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.569/14

- . Colaborar en la organización de las actividades a llevarse a cabo en el Campo Experimental del INTA.
- . Asistencia al tutor y al encargado de campo en la carga de la información de las actividades del campo, mediante la organización de una base de datos.
- . Asistencia a los docentes usuarios del campo en la ubicación y demás requisitos de uso del mismo.
- . Colaborar con el tutor y el encargado de campo en la coordinación de tareas con el personal del INTA.
- . Colaborar en la gestión de la Escuela para el control del uso de la maquinaria y herramientas.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 14 de octubre al 22 octubre de 2014 por carteleras de la Facultad.
Inscripciones: 23, 24 y 27 de octubre de 2014 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.

Evaluación de antecedentes: miércoles 29 de octubre de 2014 a hs 9,00 en el box de la cátedra de Manejo de Suelos y Topografía.

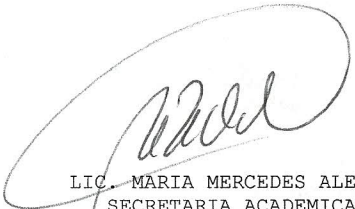
ARTICULO 5°.- Designar al Ing. Ramón Osinaga como Tutor del Becario de Formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Ing. Agr. Ramón Osinaga	Ing. Agr. Mariana Marisol Tejerina
Ing. Agr. Lelia Lozano	Ing. Agr. Gladys Chilo
Ing. Agr. Josefina Diez	

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Agronomía, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Formación 2014